

**ACTA Nº 23**  
**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE**  
**TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.**

**01.12.08**

**ASISTENTES:**

**Representación  
De la Dirección:**

Sr J. Álvarez  
Sr. M. Barberà  
Sr. J. Fernández  
Sr. J. Gisbert  
Sr. F. González  
Sr. A. Rivera  
Sra A. Santolaria  
Sr. J.Toledano

**Representación  
De los Trabajadores:**

Por ACTUB:  
Sr. J.F. Luque  
Sr. F. Mondragón  
Sr. J.A. Muñoz  
Asesor: Sr. J. Ortiz

Por CCOO:  
Sr. G. Calvo  
Sr. M. Reina  
Asesor: Sr. R. Barrios

Por CGT:  
Sr. J. Garganté  
Sr. S. Mercader  
Sr. V.O. Mellado  
Asesor: Sr. F. Gimenez

Por SIT:  
Sr. S. Correcher  
Sr. M. de Pablo  
Asesor: V. Faus

Por UGT:  
Sr. M.A. Arias  
Sr. J.M. Martínez  
Asesor: Sr. J.E. García

Presidente:  
Sr. R. Ballestín

Secretaria de actas:  
Sra. G. Casalta

En Barcelona y en los locales de Transports Metropolitans de Barcelona, Santa Eulalia, tercera planta siendo las nueve horas y veinte minutos del día 1 de diciembre de dos mil ocho, se reúnen los señores/as al margen relacionados para tratar de la negociación del Convenio Colectivo de Transports de Barcelona, S.A. y sus trabajadores.

El Presidente abre la sesión dando la palabra a la RD.

La RD manifiesta que hasta el día de hoy, solo una sección sindical (CCOO) ha presentado su plataforma completa, e indica a la RT que para poder realizar una valoración realista y completa del conjunto y tener una visión global, es necesario tener la totalidad de las plataformas y no propuestas incompletas, que solamente afectan a ciertos colectivos y no a todos los trabajadores de TB. Reiteran su voluntad de poder tener el Convenio finalizado y firmado a día 1 de enero del 2009.

La mayoría de la RT solicita una reunión fuera de la Mesa de negociación con la RD, para tratar el tema de la contratación por antigüedad de los mecánicos y de un conductor de la bolsa de verano; la RD responde que se valorará la propuesta y se dará respuesta durante el transcurso de esta reunión.

El SIT manifiesta que por su parte están dispuestos a reunirse los días que sea necesario para alcanzar los plazos marcados en la negociación del nuevo Convenio Colectivo, y que están en disposición de presentar su propuesta.

ACTUB y CGT solicitan que se dé respuesta a una serie de cuestiones: si finalmente se realizarán reuniones los miércoles para avanzar en la negociación, si se facilitará el acuerdo de mandos y los cambios de niveles de VPT. Manifiestan que el Convenio entrará en vigor el 1 de enero, aunque sea con carácter retroactivo, y que ya se entregó a la Mesa una propuesta económica, que junto a

los calendarios aportados, puede facilitar la realización de una valoración casi global de sus propuestas. Indican que, en próximas semanas, después de celebrar diversas asambleas, entregarán propuestas de otros colectivos.

UGT reitera lo dicho en la anterior reunión, que no entrará a negociar la plataforma de la RD sino la presentada por la mayoría de la RT, ya que es más ambiciosa que la suya. Si bien puntualiza que en caso ceder en algún punto valorará negociar la suya. Manifiesta que es necesario empezar tratando el RD 902/2007 y aclarando los conceptos ligados a éste.

El SIT manifiesta que en anteriores reuniones presentaron su plataforma con calendarios con tres fines de semana de descanso al mes y jornadas de 35h/semana y negociarán en base a dicha propuesta.

CCOO recuerda que ellos ya presentaron su plataforma completa y negociarán a partir de ésta, y manifiesta que hay que empezar tratando el RD 902/2007. Pregunta a la RD si el art. 44 del Convenio vigente ha servido para financiar el acuerdo del 15 de abril.

La RD reitera que las bases del nuevo Convenio se establecieron en el acuerdo del pasado mes de abril, por lo que el coste del Convenio no puede ser superior al 6% de la masa salarial bruta. Manifiesta que si se aportan propuestas de calendarios con un incremento de fines de semana de descanso, deben ser cuantificados económicamente y ajustarse al coste actual, como ya han indicado en diversas ocasiones; y que cualquier opción de mejora debe ir ligada a la actividad y no a la presencia. Recuerda que todavía hay que hablar del resto de colectivos.

La RT opina que el coste del acuerdo de desconocatoria de huelga firmado el 15 de abril, es un tema independiente al coste del Convenio Colectivo y que la RD no puede marcar un límite en el coste de las propuestas presentadas por la RT.

Se realiza un amplio debate entre la RT y la RD sobre los calendarios aportados y términos relacionados con el RD 902/2007: tiempo efectivo, tiempo de presencia, partido, descanso, pausa, pausa-espera etc., además de discutir a cargo de quien debe ir el coste de los 30 minutos de descanso regulados por dicho Real Decreto.

UGT insta a ir paso a paso, definir los conceptos actuales para tener una base y poder avanzar en la negociación del nuevo Convenio.

La RD expone que las dos alternativas de organización del trabajo planteadas, pueden ser complementarias o aplicarse por separado: incorporar el concepto de pausa-espera-descanso que se considera el tiempo de espera en terminal, éste se retribuiría como presencia y permitiría mantener la garantía del tiempo de presencia o bien a lo anterior incrementar el porcentaje de servicios partidos hasta un máximo del 100%.

ACTUB y CGT manifiestan que las prioridades de los conductores actualmente son: no aumentar la jornada diaria, incrementar los descansos en fin de semana y dos días de descanso semanal, el último punto ya se consiguió con la firma del acuerdo del 15 de abril.

CCOO propone renegociar el acuerdo de los 25 minutos y que el tiempo generado en fin de semana se disfrute en fin de semana.

Finalmente no se llega a ningún acuerdo entre las partes y el Presidente decide realizar un receso para aclarar los conceptos tratados hasta el momento con las partes por separado.

Después de la pausa se acuerda realizar la reunión solicitada por la mayoría de la RT el día 2-12-08 dónde asistirán la RD, un representante de cada sección sindical y el Presidente del Comité de Empresa para tratar de la contratación por antigüedad de los mecánicos y de un conductor de la bolsa de verano.

Acto seguido se siguen tratando aspectos relativos al RD 902/2007 y su interpretación, sin llegar a ningún acuerdo.

El SIT solicita la realización de una comparativa salarial entre la situación actual y la propuesta planteada por la RD, a lo que la RD responde que tratará de presentarla en la próxima reunión, por su parte CGT y ACTUB manifiestan que no quieren comparativas salariales, sino un acuerdo que sea respetuoso con la ley.

Se valora la propuesta de constituir una comisión de trabajo reducida, para avanzar más rápidamente en el articulado del Convenio. Al no llegar a un consenso sobre la composición de la RT, esta propuesta no se ratifica.

CCOO aporta las actas de las asambleas de material móvil realizadas, en turno mañana y tarde, el pasado 12-06-08.

Finalmente se reparte el acta 22 para su valoración y tras incorporar las alegaciones solicitadas se firma y entrega a las partes.

A las 14 horas, el Presidente decide dar por finalizada la reunión y emplazar a las partes a reunirse el próximo martes día 9 de diciembre, a las 17 horas, en las instalaciones de la Universitat Pompeu i Fabra (IDEC).

